



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
RECIBIDO

10 ENE 2017

Oficina de Partes  
Dirección Adm. y Finanzas

DECRETO N° **21364** /2016.-

ARICA, 30 DE DICIEMBRE DEL 2016.-

EXENTO

**VISTOS:**

- Decreto Alcaldicio N° 6715**, de fecha 22 de Abril del 2016, que designa a nuevos sujetos pasivos de acuerdo a la Ley del Lobby, N° 20.730 a los funcionarios que indica.
- Memorándum N° 175**, de fecha 26 de Diciembre del 2016, de la Alcaldía que solicita incorporar nuevos sujetos pasivos.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 6715, de fecha 22 de Abril del 2016, que designa a nuevos sujetos pasivos de acuerdo a la Ley del Lobby, en el sentido de incorporar a nuevos sujetos pasivos de acuerdo a la Ley del Lobby N° 20730 a los siguientes funcionarios que en razón de su cargo o función, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones:

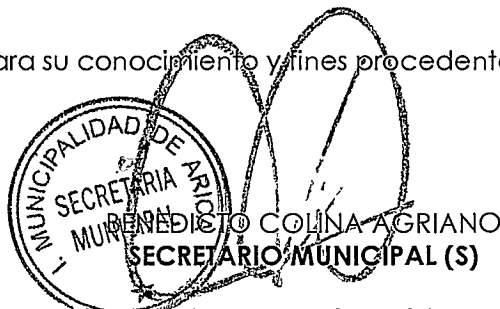
- Jefe Departamento de Gestión Comunitaria.
- Jefa de Prensa

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

(FDO.) GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y BENEDICTO COLINA AGRIANO, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



GER/CCG/BCA/nqg.-

c.c.: Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Dirección de Desarrollo Comunitario, INTERESADOS, SECPLAN, Archivo.